

En la Villa de Madrid y Sala Consistorial de ella se Reunieron a
treinta y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco, los S.^{os} de
esta Ayuntamiento N.^o de ella para tratar de lo asuntado con venien-
ta al bien de ambas M.^{as}, y de este Publico, y así fuere acordado
daron lo siguiente.

Se ha visto la Circular del Sr. Intendente de Veneta y quatas de este
rey en la q.^a acompaña un exemplar de la N.^o Real de 22 de Julio
de 1819, q.^a contiene las Reglas q.^{as} deben observarse para la
venta de Balios y Realengos Reales en N.^o Veneta de 5 de Agosto
de ochocientos diez y ocho, para que se Reuniera las noticias de q.^{as} ha-
yan los art.^{os} primeros segundo y tercero para las granjas dispen-
sadas en el fomento de Cabañas y Agricultura, invitando a lo Sr.
Intendente la atención y actividad en su publicación, y el envío
de noticias q.^{as} combengan para llenar tan interesante asunto, y
a la virtud Alord. Fue se publica en la forma ordinaria, q.^a
se tenga presente, y buscandose los antecedentes q.^{as} de citan, se
trahigan ala Vista luego q.^a se enuentren para acordarlo
conbeniente

Se ha visto tambien de Cartas Ordenes de la R.^{ta} Chancilleria de
Granada, una de trece de Abril ultimo, y la otra de 14 de loy
Correos q.^a se han Rebid por el ultimo Consejo del Domingo proxi-
mo la primera para q.^a se de parte al Rey y Supremo Consejo de
Castilla, a la Chancilleria y Audiencia del Regno de las Indias
incendio, Fobos, Epidemias, plagas, motines, bullicios y asona-
das q.^{as} ocurriessen: Y la otra en q.^a se visitan como N.^o Real de
la una sobre la insubordinacion de los Carreles, y pronto despacho
de causas; Otra de lo que han de Representar a los Subdelegados de
Policia en sus ausencias y Enfermedades; Otra para que se den
las noticias y estado q.^{as} pida por Intend. de Provincia sobre pre-
cios de granos y denas; Otra que declara q.^a los Intendentes de
Policia no les corresponde la presidencia en dixerion de
Y la Otra para q.^a la Gaceta o Diario q.^a con el nombre o titulo
del Regular q.^a se imprimen en Londres por lo Ex-Dijutado de
las Cortes de Bolucion q.^a se en la introduccion y circula-
cion en España: Todo visto por el Ayuntamiento Alord. lo
que y cumplido, y se mand al Legajo de Ordenes

